

HA1
328

ASOCIACION MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS, A.C.

Serie Monografías 2

MESA REDONDA SOBRE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTÉCAS

Guanajuato, México (Febrero 18 - 22 de 1980)



MEXICO 1980

Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C.
Mesa Directiva 1979-1981

Ana María Magaloni de Bustamante
Presidenta

Adolfo Rodríguez Gallardo
Vicepresidente

Cuauhtémoc Azúa
Secretario

María Esther Jasso
Pro secretario

Elías Cid Ramírez
Tesorero

Oscar Zambrano
Pro tesorero

Comisión de Compilación y Redacción

Lic. Georgina Madrid Ramos
Mtra. Beatriz Casa Tirao

Comisión de publicaciones

Adolfo Rodríguez Gallardo
Cuauhtémoc Azúa
Ma. Teresa Villatoro Alvaradejo

INTRODUCCION

La sociedad, hoy día, reclama a un bibliotecario capaz de ofrecerle toda la información para dar respuesta a las necesidades, a las inquietudes y a la curiosidad de la amplia y compleja variedad de personas que la componen.

Hoy, más que nunca, hace falta aprovechar al máximo las experiencias generadas en todos los rincones del planeta, y optimizar así los esfuerzos de los seres humanos por sobrevivir ante la escasez, cada vez mayor, de alimentos, de energéticos y de actitudes positivas.

En este contexto, en este torbellino, la información se ha convertido en un recurso indispensable para la existencia; los lugares donde se puede encontrar son, para el mundo de hoy, lo que antes eran los baúles que encerraban tesoros. Las personas que pueden manejar estos lugares donde se encuentra organizada la experiencia humana verificable y transmisible en forma uniforme para todos, serán los ejes centrales de la sociedad del futuro: a través del uso adecuado de la información que ellas seleccionen, organicen, recuperen y distribuyan, podrán ser aprovechadas óptimamente por los ciudadanos de México, las experiencias que obtengan los habitantes de cualquier país, en todas las ramas del saber.

La capacidad de conocer ampliamente la infraestructura mundial de los recursos de información hace del bibliotecario un poderoso agente de cambio, y en su formación es necesario poner el mayor esmero para que pueda desempeñar cabalmente la alta misión que la sociedad le ha conferido.

Consciente del papel tan trascendente que tienen sus representados y como parte del logro de sus objetivos, la AMBAC convocó a una Mesa

Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para las Bibliotecas, cuyo objetivo era lograr un consenso sobre los diferentes aspectos de este importante tema.

Por la naturaleza del objetivo, se convocó a trabajar en una mesa redonda de carácter selectivo y cerrado, a los representantes de cada una de las instituciones que, a la fecha de la convocatoria, estuvieran participando activamente en algún tipo de programa de formación de recursos humanos para trabajar en bibliotecas.

Se extendió la invitación al responsable del programa con la indicación de que la hiciera extensiva a alguna otra persona que él considerara idónea para participar en los trabajos de la Mesa.

La respuesta fue por demás alentadora: de las instituciones invitadas, sólo una no pudo asistir. De todas las demás, se contó con representantes, los cuales se dieron cita a partir de las 9:00 a.m. del 18 de febrero y trabajaron intensamente toda la semana hasta las 22:00 horas del viernes 22, en que se clausuraron los trabajos de la Mesa Redonda, después de haber logrado el consenso, objetivo original de la Convocatoria de la AMBAC.

Uno de los objetivos de nuestra Asociación es fomentar la superación de los bibliotecarios. La reunión de Guanajuato es un paso hacia esta meta. Los logros de esta Mesa Redonda son fruto de la discusión de un grupo de personas del más alto nivel profesional, dedicadas a la formación de recursos humanos para bibliotecas, quienes llenos de un espíritu de colaboración y de una conciencia clara de la necesidad de formar bibliotecarios bien preparados en todos los niveles, lograron ponerse de acuerdo sobre varios de los aspectos que deben considerarse en la formación de los bibliotecarios.

Sin dejar de reconocer la enorme trascendencia del consenso de Guanajuato, cabe recalcar que éste es el primer intento que se hace en este sentido. Será necesario recabar información a medida que se vayan instrumentando las recomendaciones emanadas de la Mesa Redonda, para contar con retroalimentación. Así, periódicamente, podremos reunirnos con el objeto de mejorar estas primeras recomendaciones.

Como presidenta de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, es motivo del más alto orgullo para mí el ofrecer a nuestros asociados en primer lugar, y a toda la comunidad bibliotecaria en segundo, este documento que es producto del consenso de la Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas, celebrada en la Universidad de Guanajuato, bajo el patrocinio de la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica de la SEP.

Agradezco profundamente la entrega que para hacerlo posible pusieron todos y cada uno de los participantes, cuya lista aparece como anexo.

Agradezco a la Universidad de Guanajuato su amplia y decidida colaboración.

Agradezco a la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica de la SEP el apoyo moral y económico que hizo posible la realización de la reunión, y finalmente, agradezco a todos los miembros de la Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, AC las horas y el esfuerzo que en común dedicaron para su realización.

Ciudad de México, marzo de 1980

Ana María Magaloni de Bustamante
Presidenta

MESA REDONDA SOBRE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTECAS

Relatoría general

Antecedentes

Durante los últimos años, las bibliotecas y la profesión bibliotecaria han visto incrementado el interés público hacia sus actividades, y no han sido pocas las acciones gubernamentales tendientes a apoyar el desarrollo de más y mejores servicios bibliotecarios.

Aunque el apoyo no es todavía suficiente en calidad y cantidad, ha permitido un incremento en la disponibilidad de fondos para colecciones, personal y equipo. Como consecuencia de este fenómeno, la demanda de personal ha crecido y, con ella, la necesidad de establecer criterios que permitan definir con precisión el perfil profesional del bibliotecario en los diferentes niveles de educación formal.

En los foros profesionales, y desde hace tiempo, se ha planteado la necesidad de establecer normas para los programas de educación formal.

En 1968, las asociaciones de bibliotecarios, junto con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), sentaron las bases sobre las que posteriormente operarían los programas de becas en el extranjero. Por otro lado, desde su creación, las escuelas de bibliotecarios, sensibles a las exigencias de un mercado laboral en expansión, perfilaron en sus planes y programas las características del profesional que se estaba requiriendo.

Los programas de formación masiva de personal a nivel de posgrado, preparados por algunos organismos gubernamentales, han fomentado el acceso de profesionales de otras disciplinas que, de una u otra forma, han enriquecido el panorama de una profesión que, por su esencia, debe expandirse al mismo ritmo que el conocimiento humano.

Se han realizado dos esfuerzos para evaluar la formación de recursos humanos: El primero, en 1976, las VII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, celebradas en Querétaro; el segundo, un seminario celebrado en San Luis Potosí en 1978. En esos eventos ya se apreciaba una falta de normalización en los objetivos y en los planes y programas, que permitiera la definición precisa de las características que los profesionales en formación deberían poseer para dar soluciones adecuadas a los problemas planteados por un sistema bibliotecario en constante expansión.

La proliferación de programas de preparación, adiestramiento, capacitación y formación de recursos humanos, ha sido producto lógico de la creciente demanda de personal calificado para desempeñar funciones bibliotecarias.

La creación del Colegio Nacional de Bibliotecarios marca un paso más hacia el fortalecimiento de una profesión que, por desconocida, ha venido prestando su nombre a una gran variedad de actividades que, en ocasiones, tienen poco que ver con la bibliotecología. Muchas de estas actividades se han desarrollado al amparo de una serie de cursos y programas de utilidad y calidad dudosas, que pueden ser nocivos a la imagen general que la profesión está obligada a proyectar. Por esto, el Colegio nace con el deber de velar por los intereses de los usuarios de los servicios bibliotecarios y, en este sentido, está comprometido a garantizar la más alta calidad de los recursos humanos con los que el país dispone para sus servicios de información.

En este contexto, la AMBAC convocó a una reunión en Guanajuato que tendría como objetivo específico "Lograr consenso en cuanto a la formación de recursos humanos bajo los siguientes rubros:

1. Perfil profesional.

2. Profesorado.
3. Alumnado.
4. Servicios de apoyo (ver documento 1).

Procedimiento

El programa que acompañó a la convocatoria, definió cinco tópicos como temas para otros tantos días de discusión: licenciatura, posgrado nacional, posgrado extranjero, subprofesional y cursos de capacitación.

Estos tópicos fueron reducidos a tres niveles de educación formal: posgrado, licenciatura y técnico. Al mismo tiempo, se estableció una mecánica que permitió alcanzar con mayor facilidad los objetivos del programa, que consistió en presentar ante la reunión plenaria las recomendaciones de grupos expresamente formados para discutir, en cada uno de los tres niveles mencionados, los aspectos de:

1. Objetivos y funciones.
2. Plan de estudios.
3. Profesores y estudiantes.
4. Ubicación y apoyo.

La reunión plenaria aprobó, en lo particular, cada una de las recomendaciones incluidas en el Documento 2.

El marco general del Documento 2, incluye las recomendaciones que son comunes a los tres niveles definidos, estableciendo el objetivo de la educación bibliotecológica en México, para las actuales condiciones de desarrollo económico, político y social. De la misma forma, se incluyen en el marco general las recomendaciones pertinentes a becas y a ubicación y apoyo.

Síntesis de las conclusiones

Los grupos de trabajo establecidos para cada nivel, presentaron sus

recomendaciones ante la reunión plenaria, la cual procedió a discutir las en detalle. El alto profesionalismo de la reunión plenaria, compuesta por directivos de escuelas de bibliotecología, coordinadores de programas de maestría, representantes del Colegio Nacional de Bibliotecarios y profesores, produjo un resultado valiosísimo en la medida en que representó el consenso de especialistas autorizados en el área de educación bibliotecológica.

Las recomendaciones aprobadas reflejan la preocupación de los participantes por definir principios mínimos sobre los cuales debe erigirse la formación de recursos humanos para bibliotecas.

De manera implícita, la reunión reconoció que el nivel técnico constituye el mínimo de educación formal exigible al personal bibliotecario, sin contravenir el derecho constitucional que los trabajadores tienen para capacitarse en el trabajo.

También de manera implícita, la reunión estableció las características generales del perfil profesional del bibliotecario, al definir las actividades de la profesión y el grado de participación que en ellas tienen los tres niveles establecidos.

Las recomendaciones definen con precisión la necesidad de realizar programas de docencia que apoyen el desarrollo bibliotecario de cada región de ANUIES, coadyuvando al fortalecimiento de la estructura de la educación superior en el país. En este sentido, la reunión recomendó la ubicación de estos programas en el seno de las instituciones de educación superior como una medida que tiende a la integración del bibliotecario a un medio cultural de carácter multidisciplinario.

Evaluación

A la luz de los objetivos originalmente planteados, la reunión constituyó un esfuerzo exitoso que culminó en un consenso que, sin uniformar, unificó el criterio de un grupo representativo de especialistas en educación bibliotecológica.

El espíritu expresado por la convocatoria cristalizó en medidas concretas de acción para la creación de nuevos programas de formación de

recursos humanos, así como en lineamientos concretos que permitan reflexionar sobre los logros obtenidos con los programas ya existentes y sobre futuras líneas de acción.

La reunión de Guanajuato constituye el primer paso de un largo camino. La revisión periódica de sus planteamientos, y la evaluación de la influencia que han tenido en la formación de recursos humanos, son los pasos subsiguientes para lograr el objetivo común de la profesión: proporcionar más y mejores servicios de información de una comunidad cada vez más amplia de usuarios.

Alvaro Quijano Solís
Relator general

MESA REDONDA SOBRE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTECAS

Antecedentes

El objetivo formulado por la AMBAC para el trabajo de la Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para Bibliotecas es el siguiente:

“Lograr consenso en cuanto a la formación de recursos humanos bajo los siguientes rubros:

1. Objetivos y funciones de cada nivel.
2. Plan de estudios.
3. Profesores y estudiantes.
4. Ubicación y apoyo.”

Sobre la base de este objetivo se determinó que los niveles de educación bibliotecológica que deberán considerarse son: licenciatura, posgrado, subprofesional o técnico y cursos de capacitación. Se convino en tomar en cuenta, para el estudio de estos niveles, los cuatro rubros que aparecen en el objetivo mencionado.

Marco general

Objetivo. Los programas de docencia en bibliotecología tendrán por objeto la formación y el desarrollo de recursos humanos para las siguientes actividades:

1. Identificación, selección, adquisición, organización promoción, recuperación, interpretación y control de la información en los materiales documentales en sus múltiples formas.

2. Planeación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades mencionadas en el inciso anterior y de todas aquellas que comprende la administración bibliotecaria.

3. Enseñanza e instrucción acerca de las actividades mencionadas en los incisos 1 y 2.

4. Investigación acerca de las actividades mencionadas en los incisos 1, 2 y 3.

Los programas de licenciatura deberán formar personal para los niveles de actividades comprendidas en los incisos 1 y 2, como mínimo.

Los programas de maestría deberán formar personal para los niveles de actividad comprendidos en los incisos 1 a 3, como mínimo.

Los programas de doctorado deberán formar personal para la actividad a que se refiere el inciso 4, como mínimo.

Los programas de técnicos en bibliotecología tendrán por objeto la formación y el desarrollo de recursos humanos que participen *como auxiliares principalmente* en la realización de actividades a las que se refiere el inciso 1 bajo la dirección y la vigilancia de los profesionales a que se refieren los tres párrafos anteriores.

Las instituciones de enseñanza superior deben ofrecer solamente programas de formación bibliotecológica que se ajusten a los niveles ya mencionados y a las recomendaciones de este documento.

Ubicación y apoyo

La Mesa consideró que el rubro debe pasar a formar parte del marco general ya que las consideraciones que en él se hacen, y que a continuación se enumeran, son aplicables a todos los niveles:

1. En cada región de ANUIES debe funcionar, por lo menos, un programa de enseñanza bibliotecológica en los niveles de técnico medio o superior, licenciatura, maestría o doctorado, siempre y cuando se observen las recomendaciones de este documento.

2. En igualdad de circunstancias, es conveniente que los nuevos programas se ubiquen en las instituciones de enseñanza superior que se caractericen dentro de cada región por ofrecer:

a) Mayor número de profesores o investigadores de tiempo completo o medio tiempo.

b) Mayor calidad y variedad de programas de docencia e investigación.

c) Mayor flexibilidad para que los estudiantes de bibliotecología puedan acreditar dentro de su plan de estudios materias incluidas en las áreas de ciencias y humanidades.

d) Mayor calidad en la prestación de servicios bibliotecarios, tomando como base de comparación las normas de ABIESI en materia de estructura orgánica, personal, colecciones e instalaciones.

e) Mayor disponibilidad en materiales y equipo en el campo de microformatos, los audiovisuales y los servicios de computación.

f) Mayor seguridad para la continuidad del programa.

3. Las instituciones que tengan a su cargo programas de maestría, licenciatura, técnico superior y técnico medio necesitan, en este orden de prioridad, frente al resto de las instituciones, conceder y recibir atención especial para el desarrollo de sus servicios bibliotecarios en términos de organización, personal, colecciones e instalaciones.

Becas

Los programas nacionales, extranjeros e internacionales de formación de profesores, superación académica y, en general, de formación y desarrollo

de recursos humanos para la docencia y la investigación, deben conceder atención especial a la formación de bibliotecarios.

Es conveniente extender el sistema de becas nacionales para promover los estudios de licenciatura en bibliotecología.

Las becas para estudios de maestría en bibliotecología en el extranjero deberán adjudicarse a profesionales de otras disciplinas solamente en los casos en que el plan de estudios seleccionado para el efecto coincida con las recomendaciones que propone este documento en relación con dichos profesionales.

Licenciatura

En lo referente a este nivel, se procedió a integrar equipos que analizaron cada uno de los rubros antes anotados y presentaron las siguientes recomendaciones:

Objetivos y funciones. Los objetivos esenciales de la licenciatura de Bibliotecología serán los mismos de la institución en la cual se imparta.

El objetivo particular de la licenciatura en bibliotecología será formar profesionales capaces de:

1. Seleccionar, adquirir, organizar, recuperar y disseminar la información.
2. Orientar al usuario en la utilización de los recursos y servicios bibliotecarios.
3. Conocer la infraestructura de fuentes y recursos de información existentes.
4. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los servicios bibliotecarios y de información, así como los recursos financieros, humanos y materiales que hacen posible la operación de unidades de información.
5. Aplicar la técnicas de comunicación interpersonal, de grupo y de masa.

Para el logro de los objetivos enunciados, el licenciado en bibliotecología deberá.

1. Decidir acerca de las políticas de selección y adquisición de los materiales documentales que demanden los usuarios de la unidad informativa a su cargo.

2. Escoger y aplicar las normas y reglas mas adecuadas para la catalogación y clasificación de los materiales informativos que maneje.

3. Analizar los materiales documentales que se adquieran en la unidad informativa de su responsabilidad.

4. Elaborar resúmenes de los materiales bibliográficos y documentales que posea la unidad informativa.

5. Planificar y realizar investigaciones bibliográficas.

6. Auxiliar a los usuarios en la localización de la información que requieran.

7. Orientar y guiar a los usuarios en la consulta y manejo de los materiales informativos.

8. Manejar y conocer los medios audiovisuales y de comunicación que se emplean en las unidades de información.

9. Seleccionar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los servicios bibliotecarios, de información y documentación.

10. Elaborar los manuales y reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios.

11. Determinar la aplicación y distribución del presupuesto a la unidad a su cargo.

12. Participar en la estructuración del sistema de remuneraciones, prestaciones e incentivos del personal de la unidad de información.

13. Asesorar dentro de su campo de especialización a particulares e instituciones que lo soliciten.

14. Interpretar las estadísticas de procesos y servicios para coadyuvar a la evaluación constante de la unidad a su cargo.

15. Participar directamente en la planificación de la construcción y/o adaptación de locales de la unidad de información de su responsabilidad.

16. Planificar y reorganizar la distribución de los materiales documentales, equipo y espacios a su cargo.

17. Diseñar una política de relaciones interdepartamentales.

18. Impartir las materias técnicas de la especialidad, tanto a los alumnos del nivel técnico y de licenciatura, así como en cursos de capacitación.

19. Realizar la promoción y la publicidad necesarias para dar a conocer los servicios bibliotecarios, de información y documentación.

20. Planear y desarrollar los servicios de extensión bibliotecaria.

Plan de estudios

Contenido. Independientemente del número y el título de los cursos del plan general de estudios de licenciatura, el núcleo de éste debe comprender las áreas que se indican en seguida y las materias que se enuncian para cada una de ellas.

1. Area general (10%)
 - a) Introducción.
 - b) Métodos y técnicas de investigación.
2. Administración (30%)
 - a) Introducción.
 - b) Bibliotecas universitarias y públicas.
 - c) Análisis de sistemas y automatización.

3. Servicios e información (30%)
 - a) Bibliografía básica y selección.
 - b) Ciencias sociales y humanidades.
 - c) Ciencias puras y aplicadas.

4. Organización bibliográfica (30%)
 - a) Catalogación.
 - b) Clasificación (Dewey, Biblioteca del Congreso de Washington).
 - c) Sistemas especiales de control de información.

El núcleo mencionado debe representar el 70% del plan general de estudios. En cada una de las áreas podrán agregarse materias distintas de las ya enumeradas, de acuerdo con los medios de que disponga cada programa, en tanto no se altere la proporción que corresponde a cada área y que se indica entre paréntesis. En su conjunto, el plan de estudios debe contribuir a la formación general del individuo como ciudadano y como persona valiosa.

Profesores y estudiantes

Profesores. Para ser profesor de la licenciatura en bibliotecología se deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener título de Licenciado en Bibliotecología o en el área de la materia que imparta.

2. Experiencia en la docencia, la investigación o el ejercicio profesional.

Para iniciar programas de licenciatura se deberá contar, como mínimo, con un profesor de tiempo completo para realizar funciones de planeación y coordinación del programa; en cada año subsecuente se contratará un profesor de tiempo completo hasta llegar a cuatro, como mínimo.

En el caso de personal docente o de personas interesadas en la docencia que no tengan las características señaladas en el inciso 2, se sugiere a la institución que lo contrate aprovechar los programas existentes para la formación de profesores.

Para los programas de licenciatura se podrán contratar profesores extranjeros, cuando no se disponga de profesores residentes en el país, para impartir los cursos que se requieran. En tal caso, esos profesores deberán estar familiarizados o familiarizarse con la situación bibliotecaria del país. En igualdad de circunstancias, entre dos o más profesores extranjeros, se seleccionará el que tenga mayores conocimientos del idioma español. Los profesores a cargo de los cursos especializados de otros campos deberán adecuar el contenido de su materia al área de bibliotecología.

Estudiantes. Se seleccionará a los aspirantes a la licenciatura en las mismas condiciones que a los de otras carreras de la institución de la que se trate.

En los casos en que las escuelas estén en posibilidad de hacer la selección en forma distinta, se recomienda tomar en cuenta los siguientes requisitos:

1. Bachillerato o equivalente.
2. Promedio mínimo de 8 sobre 10.
3. Examen de selección que comprenda:
 - a) Prueba de interés y aptitudes.
 - b) Examen psicométrico.
 - c) Examen de conocimientos generales.
 - d) Conocimiento de un idioma extranjero.
4. Entrevista.

Colección bibliográfica. La colección bibliográfica mínima necesaria para iniciar un programa de licenciatura será:

500 títulos de referencia general y especializada.

1000 títulos de monografías.

20 títulos de publicaciones periódicas de la especialidad.

El incremento anual de esta colección deberá ser de 1500 volúmenes.

Maestría

Objetivos y funciones. Los programas de maestría tendrán por objeto la formación de profesionales capaces de ejercer a un nivel de excelencia la administración, la docencia, la investigación y la especialización por áreas o materias. En tal virtud, los programas de maestría, tenderán a:

1. Especializar para el ejercicio de la docencia.
2. Especializar para realizar las actividades mencionadas en los incisos 1 y 2 del marco general.
3. Ofrecer formación profesional avanzada en bibliotecología para graduados en otras disciplinas.

Plan de estudios. La maestría que se refiere al punto 1 de los objetivos, deberá conceder a la docencia una proporción mínima del 70% del plan general de estudios.

La maestría que se refiere al punto 2 de los objetivos, deberá conceder una proporción mínima del 70% a cualquiera de las áreas de: administración, servicios e información y organización bibliográfica.

La maestría que se refiere al punto 3 de los objetivos, deberá conceder proporciones iguales a la docencia, administración, organización bibliográfica y a los servicios e información.

Profesores y estudiantes

Profesores. Los requisitos mínimos que debe reunir el profesorado de los programas de maestría, son:

1. Grado de maestría en bibliotecología.
2. Experiencia en la docencia, la investigación o en el ejercicio profesional.

Para iniciar programas de maestría se deberá contar por lo menos, con un profesor de tiempo completo para realizar funciones de planeación

y coordinación. Al comenzar los cursos deberá haber, cuando menos, un profesor adicional de tiempo completo.

En el caso de personal docente o de personas interesadas en la docencia que no tengan las características señaladas en el inciso 2, se sugiere a la institución que los contrate aprovechar los programas existentes para la formación de profesores.

Para los programas de maestría se podrá contratar profesores extranjeros cuando no se disponga de profesores residentes en el país para impartir los cursos que se requieran. En tal caso, esos profesores deberán estar familiarizados o familiarizarse con la situación bibliotecaria del país. En igualdad de circunstancias, entre dos o más profesores extranjeros, se seleccionará el que tenga mayores conocimientos del idioma español.

Los profesores a cargo de los cursos especializados de otros campos, deberán adecuar el contenido de su materia al área de bibliotecología.

Estudiantes. Los estudiantes serán seleccionados en las mismas condiciones que los aspirantes a ingresar en otras maestrías en la institución de enseñanza superior de la que se trate.

En el caso en que las escuelas o facultades estén en posibilidad de seleccionar en forma distinta a sus estudiantes se recomienda tomar en cuenta los siguientes requisitos de admisión:

1. Título profesional.
2. Promedio mínimo de 8.
3. Lectura y comprensión rápida del idioma inglés.
4. Entrevista.

Los profesionales egresados de carreras distintas de bibliotecología solamente podrán ser admitidos en los programas de maestría a que se refiere el tercer punto de los objetivos.

Para estudiantes provenientes de carreras distintas de la bibliotecología, la comisión de planes y programas de la institución deberá formular los prerequisites, cursos propedéuticos o de nivelación que incluyan, cuando menos, un curso en cada una de las áreas señaladas para la licenciatura.

Colección bibliográfica. La colección bibliográfica mínima necesaria para iniciar un programa de maestría será:

1000 títulos de obras de referencia general y especializada.

1000 títulos de monografías.

60 títulos de publicaciones periódicas de la especialidad.

Doctorado

Debe funcionar en el país, por lo menos, un programa de investigación bibliotecológica que cubra, entre otras, las siguientes áreas: educación, investigación y planeación nacional de los servicios bibliotecarios, en relación con el desarrollo educativo, científico, tecnológico, económico, político y social del país.

En virtud de lo anterior se debe explorar, como una de las posibles opciones, la creación de un doctorado en bibliotecología.

Técnico

Objetivos y funciones. Los programas de técnico en bibliotecología tendrán por objeto la formación de recursos humanos capaces de:

1. Adquirir y registrar los diferentes tipos de materiales documentales, previamente seleccionados por el profesional.
2. Realizar labores de catalogación descriptiva para efectos de:
 - a) Determinar asiento principal y secundarios.
 - b) Describir físicamente los materiales documentales.
3. Proporcionar los servicios de circulación y reprografía.

4. Elaborar bibliografías descriptivas y ofrecer consulta básica.

5. Registrar y tabular los datos estadísticos de las bibliotecas.

6. Auxiliar, en general, en el desarrollo de las labores a que se refiere el objetivo y las funciones de la licenciatura en bibliotecología.

Plan de estudios. El núcleo del plan de estudios de nivel técnico debe constar de las mismas áreas indicadas en el plan de estudios de la licenciatura con la siguiente proporción: área general 10%; administración, 10%; servicios e información 40% y organización bibliográfica 40%. Este núcleo debe representar el 25% del plan general de estudios; el 75% restante lo constituyen las materias propias del bachillerato, según sus distintas modalidades. En caso del bachillerato en Ciencias Sociales, el área de administración estará dentro del 75% arriba mencionado. En este caso los pesos de las áreas de la especialidad serían los siguientes:

· Área general 10%, organización bibliográfica 45%, servicios e información 45 por ciento.

Para optar al nivel técnico superior, el alumno deberá haber cursado el 25% de la materias de la especialidad en bibliotecología correspondientes al bachillerato técnico, además del 25% de materias de la especialidad de bibliotecología a nivel de licenciatura. En el caso de estudiantes de otras carreras que deseen obtener este nivel deberán cubrir los mismos requisitos del punto anterior.

Profesores y estudiantes

Profesores. Los requisitos que debe reunir el profesorado son:

1. Haber acreditado todas las materias de la licenciatura en bibliotecología o de la licenciatura a que corresponda la materia que imparta.

2. Tener experiencia práctica en el área de la materia que imparta.

Para iniciar programas de nivel técnico se deberá contar con un profesor titulado de tiempo completo como mínimo; para realizar las funciones de planeación y coordinación del programa se contratará en los

años subsecuentes un profesor de tiempo completo cada dos años hasta llegar a cuatro, como mínimo.

Estudiantes. Los requisitos para el estudiante son:

Para el bachillerato técnico, el certificado de secundaria y para el grado de técnico superior, los mismos requisitos que se estipulan para ingresar al nivel de licenciatura.

Colección bibliográfica. La colección bibliográfica mínima necesaria para iniciar un programa de bachillerato será:

400 títulos de referencia general.

400 títulos de monografías.

10 títulos de publicaciones periódicas de la especialidad.

El incremento anual de esta colección deberá ser de 800 volúmenes.

APENDICE I

Lista de participantes

Beatriz Casa Tirao, UNAM, Colegio de Bibliotecología

Josué Aranda R., Universidad de Guanajuato

Arión Garza Mercado, SEP, Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica

Alvaro Quijano S., Colegio Nacional de Bibliotecarios, AC

Silvia López C., Universidad de Yucatán

Martha Idalia Martínez, UNAM, Dirección General de Bibliotecas

Martha Alicia Añorve, UNAM, Dirección General de Bibliotecas

Porfirio Tamez S., Universidad Autónoma de Nuevo León

Orquídea Trejo C., Universidad de Guadalajara

Georgina Madrid G.R., UNAM, Colegio de Bibliotecología

Vicente Sáenz, Universidad de Monterrey

Gilberto Díaz S., SEP, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Eduardo Salas E., SEP, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Catalina López de B., Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada

Roberto A. Gordillo, Colegio Nacional de Bibliotecarios, AC

Guadalupe Carrión, SEP, Dirección de Bibliotecas

Adolfo Rodríguez, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Postgrado y AMBAC

Helen Ladrón de Guevara, Universidad de Guadalajara

María de los Angeles Flores de Medellín, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Susana Franco V., Universidad de Guanajuato

Josefina Tovar, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Leticia Arroyo, Universidad Autónoma de Morelos

Alejandra Lugo, Universidad Autónoma de Morelos

Ana María Magaloni de Bustamante, AMBAC

APENDICE II

Documentos de trabajo que fueron distribuidos entre los participantes:

1. American Library Association, Library education and personal utilization, 1976, en *Library Management*, Robert D. Stuart y John Taylor Eastlick, Littleton, Col. Libraries Unlimited, Ind. 1977, pp. 87-95.
2. Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación, *Seminario de educación bibliotecológica en México*, San Luis Potosí, 3-6 de mayo de 1978, Memorias, México, DF, ABIESI, 1978, 157 pp.
3. *Bibliotecas y archivos*, núm. 4, 1973.
4. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Información general, Planes de estudio (mimeografiados).
5. "Perfil profesográfico", sobretiro de *Bibliotecas y Archivos*, núm. 8, 1977, pp. 99-101.
6. Garza Mercado, Ario, "Proyecto de un centro de estudios bibliotecológicos", en *Enseñanza Bibliotecológica: dos ensayos y un proyecto*, México, ANUIES, 1974: 61-81, Biblioteca de la Educación Superior.
7. Gordillo, Roberto A., "En busca de un perfil profesional; discusiones sobre los tres programas de maestría en bibliotecología

existentes en México”, *Ciencia bibliotecaria*, 3:2, 91.97, dic. 1979.

8. Ladrón de Guevara, Helen, Reporte de avance del anteproyecto de la licenciatura en biblioteconomía en la Universidad de Guadalajara (mimeografiado) 9h.
9. Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica, *Consideraciones sobre la planeación del desarrollo bibliotecario para la educación superior* (mimeografiado) 20h.
10. UNISIST, *Directrices para el desarrollo de programas de estudios de ciencias de la información*, París, UNESCO, 1978. 43 pp., PGI/78/WS”27.
11. Vilentchuk, Lydia, *Basic training programme for library technicians in Mexico*, Tel Aviv, National Center of Scientific and Technological Information, 1973.